

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28975 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 25-7-2014 en el procedimiento con número de autos 000226/2014 y N.I.G. 03065-66-2-2014-0000177, se ha declarado en concurso ordinario necesario al deudor Hormigones Costa Blanca 2, S.L., con domicilio en carretera Benejuzar-Algorfa, km 14.100, Algorfa-Alicante y CIF n.º B-03452000, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.172, folios 141 a 143, y al tomo 2.164, folio 104, hoja A-718, representada por el Procurador don Fernando Moreno Garzón.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don Juan Antonio Sánchez Cantos, colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal: Calle Jose Maria Buck, 4, Entlo., Elche (Alicante), y dirección de correo electrónica: jasanchezcantos@gmail.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 28 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140040587-1